



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Gaceta Municipal

**NOVIEMBRE 2022
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de noviembre de 2022

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia
y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y
Nomenclatura Municipal.

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados
y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad
y de Agencias y Colonias.

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a
Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

Acuerdo por el que se establece el cierre del ejercicio presupuestal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SOLO PARA CONSULTA



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.





"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

No. OFICIO: TM/1849/2022
ASUNTO: Se remiten ACUERDO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 18 de noviembre de 2022.

LIC. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESENTE

C.P. Leticia Domínguez Martínez Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Remito ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, para que en el ámbito de sus atribuciones sean publicados en la Gaceta Municipal y portal electrónico del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. - C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez. - Para su conocimiento.
c.c.p. - Expediente Ministerial

Elaboró: Karina Maya Sernas
Revisó: Elizabeth García Rodríguez

TESORERÍA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dfo. Centro, Oax.
"Por una ciudad educadora"
2022 - 2024
TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 87, 88 fracción II, 89, 93 y 95 fracciones I, III y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Distrito Centro, para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 2, 124 fracción II y 133 fracciones I, II, XII, XXXV, XXXVIII, y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, 1, 2, 4, 8, 93, 94 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante fecha 25 de agosto de 2022, fue publicado en la Gaceta Municipal, los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022, dentro de los cuales, se establece en los artículos 8 párrafo segundo y 93, que es competencia de la Tesorería Municipal definir mediante acuerdo el cierre del ejercicio presupuestal, comunicando los plazos de dicho cierre a todas las Unidades Responsables.

TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

SEGUNDO: Con número de oficios TM/1355/2022 y TM/1698/2022 de fechas 30 de agosto y 24 de octubre de 2022, respectivamente, esta Tesorería Municipal, convocó a los Titulares de las Unidades Responsables a reuniones de trabajo para darles a conocer el Pre – Cierre del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de revisar el presupuesto asignado a sus Unidades informándoles de los términos y plazos para realizar el cierre ordenado del ejercicio presupuestario.

TERCERO: Ahora bien, con número de circular 14/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, la Tesorería Municipal, informó a los Titulares de las Unidades Responsables, que de conformidad con los artículos 8, 93, 94 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022, el cierre del ejercicio presupuestal 2022 se tiene programado para el día 30 de noviembre de 2022, derivado de lo cual, deberán entregar a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, la documentación comprobatoria y justificativa original para el pago de sus trámites.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende del 1 de enero al 31 de cada año, por lo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en ningún caso podrán contratar compromisos con posterioridad al término de la vigencia del presupuesto aprobado, ni comprometer anticipadamente recursos financieros del ejercicio fiscal siguiente.

TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 95 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4, 8, 93, 94 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022, es competencia de esta Tesorería Municipal, diseñar y ejecutar la política presupuestaria y de emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a los Ejecutores de Gasto, así como acordar el cierre del ejercicio presupuestal.

TERCERO: Por lo que se refiere, a la evaluación de los resultados del gasto público municipal para el ejercicio 2022 se realizará conforme a lo establecido en las Leyes de Coordinación Fiscal; de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables a las transferencias federales etiquetadas, salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2022 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

PRIMERO: El trámite y la recepción de los pagos de las Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras, relacionados con los capítulos de los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones,

TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizará hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: El trámite y la recepción de los pagos de las Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras, relacionados con el capítulo 3000 Servicios Generales partida 3100 "Servicios Básicos", se realizará hasta el 15 de diciembre de 2022.

TERCERO: Los trámites de Adecuaciones Presupuestarias Externas e Internas que realicen las Unidades Responsables de gastos de operación y servicios personales podrán ser efectuados a más tardar el día 28 de noviembre de 2022. Después de dicho plazo el Sistema Interno de Control Administrativo y Presupuestal quedará cerrado para este tipo de adecuaciones presupuestarias.

CUARTO: Los Titulares de las Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras, deberán comprobar los recursos del Fondo Revolvente que les fueron asignados, a más tardar el día 30 de noviembre de 2022, de no comprobarse dicho fondo, quedarán contabilizados como deudores dentro de la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

QUINTO: Los recursos provenientes de Fondos Federales, se estará a lo establecido en las Leyes de Coordinación Fiscal; de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables a las transferencias federales etiquetadas.

TESORERÍA MUNICIPAL



"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

TERCERO: Los Titulares de las Unidades Responsables, Unidades Ejecutoras y demás servidores públicos Ejecutores de gasto, serán responsables de observancia del presente acuerdo administrativo, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás legislación aplicable.

CUARTO: El presente acuerdo estará en vigor a partir de la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SOLO PARA CONSULTA



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

